



ACUERDO del Tribunal de Selección del proceso selectivo convocado para el acceso a 8 PLAZAS DE TECNICA/O MEDIO SOCIOCULTURAL de Tecnico Medio Sociocultural (PI), por el TURNO DE PROMOCION INTERNA (7 TURNO DE PROMOCION INTERNA Y 1 AMPLIADA) y mediante el sistema selectivo de Concurso Oposicion.

Primero. Constitución del Tribunal de Selección.

Manifiestar que el Tribunal de Selección designada por Decreto de la Concejalía Delegada de Personal del 6 de Febrero del 2026, para juzgar el proceso selectivo convocado para el ingreso y provisión de plazas de Tecnico Medio Sociocultural (PI), queda válidamente constituido.

Segundo. Publicación puntuación inicial (autobaremación) de la fase de concurso

Ordenar publicar en el Tablón de anuncios y en la página web municipal, la relación de personas aspirantes admitidas con la puntuación inicial adjudicada a cada una de ellas (autobaremación), de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria.

Tercero. Fijación de día, hora y lugar de celebración del/de la Primera Prueba de la oposición.

Fijar el próximo día 08 de octubre de 2026, a las 09:00, como fecha y hora para la realización de/del Primer Ejercicio (Primera y Segunda Prueba) de la oposición, y Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil C/ Valle Broto Zaragoza como lugar de celebración de aquel.

Cuarto. Fichas descriptivas

Dar la conformidad y aprobar las fichas descriptivas de desarrollo de los criterios generales de valoración enumerados en las bases (anexo fichas descriptivas).

Quinto. Material para la realización de la/del segunda prueba

No se requiere material adicional para la realización de/del segunda prueba, advirtiendo que en caso de detectar la utilización de algún material, constituirá causa de propuesta de exclusión del proceso selectivo.

Sexto. Lectura del Segunda Prueba (práctico y escrito)

Acordar que, el/la Segunda Prueba (práctico y escrito) sea leído en sesión pública, siendo informados de ello las/os aspirantes mediante la publicación de este acuerdo. Asimismo, se informa que la lectura deberá ser literal de lo previamente desarrollado por escrito, advirtiendo que el incumplimiento de lo señalado será causa de propuesta de exclusión del proceso selectivo.

Séptimo. Grabación de la exposición de/del Segundo Ejercicio. -

Acordar que, la/el Segundo Ejercicio (teórico y oral) sea objeto de grabación de sonido, siendo advertidos de ello las/os aspirantes mediante la publicación de este acuerdo. La grabación se iniciará con la indicación por parte de la/del aspirante de su nombre, apellidos y DNI, continuará con la exposición de los temas correspondientes, y terminará con la indicación por parte de la/del aspirante de que ha terminado su exposición.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En la I.C. de Zaragoza, 02 de septiembre del 2026

SECRETARÍA